



AJUNTAMENT DE BARX

C.I.F. P46046001
Avda. Corts Valencianes nº2 46758-BARX
TEL.96 280 73 03 FAX 96 280 72 30
Mail ajuntament@barx.es

EXPEDIENTE 585/2019

PROCEDIMIENTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARX Y EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJE- MANTENIMIENTO DE PISCINAS.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE DATOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJE- MANTENIMIENTO DE PISCINAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA POR AUSENCIA DE BOLSA DE TRABAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE BARX

En Barx, a 29 de octubre de 2019,

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Don Miguel Donet Montagut alcalde presidente del Ayuntamiento de Barx

Y DE OTRA

D. Carlos Fernández Bielsa, alcalde presidente del Ayuntamiento de Mislata

Actuando en uso de las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local, en concreto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 26 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen local de la Comunitat Valenciana

Asistidos, asimismo, del fedatario y de la fedataria de la entidad respectiva, Doña Laura Hernández Gimeno y D. Luís Ramia de Cap Salvatella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración con habilitación de carácter nacional.

EXPONEN

I. Que corresponde a los Ayuntamientos la selección de os funcionarios interinos y del personal laboral temporal mediante procedimientos ágiles que respeten los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a través de la constitución de bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público.

II. Que, no obstante, la congelación delas ofertas de empleo impuesta en los últimos años por las Leyes de Presupuestos Generales del estado, impide cumplir la exigencia de que la constitución de bolsas de empleo temporales vincule al desarrollo de las ofertas de empleo público, al mismo tiempo que acentúa la necesidad de proceder a realizar contrataciones temporales y/o nombramientos interinos.

III. Que el Ayuntamiento de Barx tiene constituida bolsa de trabajo TEMPORAL DE CONSERJE-MANTENIMIENTO DE PISCINAS, que podría utilizarse de forma inmediata y gratuita del Ayuntamiento de Mislata, respetando de este modo los principios de mérito y capacidad.

Ajuntament de Barx

Avda. Corts Valencianes, nº 2, Barx. 46758 (València). Tel. 96 280 73 03. Fax: 96 280 72 30

AYUNTAMIENTO DE MISLATA REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA DE ENTRADA Nº 23375 FECHA 30/10/2019. Copia auténtica
CSV: T6V6KD-Q36HQYRL (Verificable en: <https://mislata.sedipualba.es/csv/>) 30/10/2019 08:13 +01:00X

Miguel Donet Montagut (1 de 2)
Alcalde
C.I.F. P46046001
Nº de registro: 2910/2019
HASH: 4230075890a35031c55f85efcd42a7

Laura Hernández Gimeno (2 de 2)
secretaria-interventora
C.I.F. P46046001
Nº de registro: 2910/2019
HASH: 8ab51770211480b94e74bbabae58



Codi Validació: NFGZ9ZD2NLA4KAKT0UJPCQEAEN | Verificació: <http://barx.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma es@-ubico. Gestiona | Pàgina 1 de 3

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc	2019-10-29 14:52:18
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE19e00004760052	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v_alidar/servicio_csv_id/10/	Original



ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc



Convenio colaboración Ayto.Barx - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1344742 - 05/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PC3LNC-4J4XVYJP

Pág. 1 de 3

Hash SHA256:
TRJImYSWk7Oe33Ji
Dn7/vtEAAnuvX+LLZ
H4F1hVNa9c=



Código seguro de Verificación : ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10



AJUNTAMENT DE BARX

C.I.F. P46046001
Avda. Corts Valencianes nº2 46758-BARX
TEL 96 280 73 03 FAX 96 280 72 30
Mail ajuntament@barx.es

IV. Que la agilidad y la economía exigida en el funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, hace aconsejable la utilización de la citada bolsa de trabajo.

Ambas entidades se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para la firma del presente convenio y, en su virtud, suscriben el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto.

Es objeto de presente convenio la colaboración en la selección de personal temporal para su posterior nombramiento interino como conserje-mantenimiento de piscina. En este sentido el Ayuntamiento de Mislata, podrá utilizar la bolsa de trabajo ya constituida por el Ayuntamiento de Barx.

SEGUNDA. Gastos.

El presente convenio de colaboración no supone gasto alguno para el Ayuntamiento de Barx, sin perjuicio de los derivados de las retribuciones, costes de seguridad social y otros ligados a la contratación laboral temporal o nombramientos interinos que en el futuro se produzcan.

TERCERA. Obligaciones

El Ayuntamiento de Barx facilitará la utilización de la bolsa de trabajo referida, así como la comunicación de los datos necesarios para la contratación laboral temporal o nombramiento y cualquier responsabilidad que derive de la misma.

No obstante, la cesión de datos previos a la contratación exigirá el consentimiento previo por parte del interesado/a.

La comunicación afectará exclusivamente a los datos de aquellos candidatos/as a las que corresponda su nombramiento o contratación, según el orden de clasificación de la bolsa.

El Ayuntamiento de Mislata asumirá todos los gastos derivados de la contratación o nombramiento (retribuciones, seguridad social, etc) y cualquier responsabilidad que derive de la misma.

CUARTA. Duración del convenio.

La duración del presente convenio de colaboración será de dos años, pudiendo ser objeto de prórroga a petición de las partes y previa suscripción del oportuno documento por un periodo de hasta dos años adicionales, conforme al artículo 49 de la ley 40/2015.

QUINTA. Extinción del convenio.

El convenio se extinguirá por extinción del plazo previsto en la cláusula cuarta, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes previa denuncia realizada por escrito con una antelación mínima de un mes, o por decisión de

Ajuntament de Barx

Avda. Corts Valencianes, nº 2, Barx. 46758 (València). Tel. 96 280 73 03. Fax: 96 280 72 30



Codi Validació: NFG3ZD29LNKAAK7C0UJPCQEAEN | Verificació: <http://barx.sedelectronica.es>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPr-Úbico Gestiona | Pàgina 2 de 3

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc	2019-10-29 14:52:18
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE19e00004760052	https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/	Original



ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc



Convenio colaboración Ayto.Barx - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1344742 - 05/11/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://mislata.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
TRJImYSWk7Oe33Ji
Dn7/vtEAAnuvX+LLZ
H4F1hVNa9c=

Código seguro de verificación: PC3LNC-4J4XVYJP

Pág. 2 de 3

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



AJUNTAMENT DE BARX

C.I.F. P46046001
Avda. Corts Valencianes nº2 46758-BARX
TEL.96 280 73 03 FAX 96 280 72 30
Mail ajuntament@barx.es

cualquiera de las partes fundamentada en la existencia de causas que obstaculizan su cumplimiento.

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio, de forma unilateral, siempre que la actuación de la otra parte produzca o genere perjuicio daño grave a los intereses municipales, sin perjuicio de la exigencia de la responsabilidad que se haya podido producir o derivar.

SEXTA. Naturaleza del convenio.

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo y se encuadra jurídicamente en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, estando por tanto excluido de sus aplicación directa, si bien se aplicarán los principios de dicho texto legal para resolver las dudas y lagunas que puedan surgir durante su vigencia (art. 4 de la LCSP).

En consecuencia, las cuestiones litigiosas que se produzcan durante la vigencia del presente convenio de colaboración serán dirimidas por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Barx, a la fecha de la firma electrónica

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Barx

El alcalde presidente de Mislata

Fdo. Miguel Donet Montagut

Fdo. Carlos Fernández Bielsa

La secretaria del Ayuntamiento de Barx

El secretario del Ayuntamiento de Mislata

Ajuntament de Barx

Avda. Corts Valencianes, nº 2, Barx. 46758 (València). Tel. 96 280 73 03. Fax: 96 280 72 30



Codi Validació: NFG2ZD2N1K4AK70UJPEQEAEN | Verificació: http://barx.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPrübitico Certifica | Pàgina 3 de 3

Código seguro de Verificación : ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc	2019-10-29 14:52:18
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE19e00004760052	https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/	Original



ORVE-78d6-0d08-ddcf-d35f-9819-5148-0cd7-64cc



Convenio colaboración Ayto.Barx - AJUNTAMENT DE MISLATA - Cod.1344742 - 05/11/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección https://mislata.sedipualba.es/csv/

Código seguro de verificación: PC3LNC-4J4XVYJP Pág. 3 de 3

Hash SHA256:
TRJImYSWk7Oe33Ji
Dn7/vtEAAnuvX+LLZ
H4F1hVNa9c=